



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: jueves, 11 de Enero de 2024

### ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.L.M. NAHARROS

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2023

**111**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación |           | Descripción          | Suplemento de crédito |
|------------|-----------|----------------------|-----------------------|
| Progr.     | Económica |                      |                       |
| 1532       | 619       | Inversiones          | 15981.04              |
| 920        | 150       | Gratificaciones      | 2000                  |
| 920        | 226       | Gastos diversos      | 3152                  |
| 1621       | 463       | Recogida de residuos | 2665                  |
| 1532       | 619       | Inversiones          | 7875.81               |
| 338        | 226       | Festejos             | 2250                  |
|            |           | TOTAL                | 33923.81              |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Altas en Conceptos de Ingresos



| Aplicación: económica |      |       | Descripción                    | Euros    |
|-----------------------|------|-------|--------------------------------|----------|
| Cap.                  | Art. | Conc. |                                |          |
| 8                     | 87   | 870   | REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA | 33923.81 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Naharros, a 09 de enero de 2024.- El Alcalde-pedáneo D. Ricardo Antón Rubio.